

Reglamento de Requisitos y Condiciones

"Nuevos Samsung Galaxy Serie S24 En kölbi, viví la inteligencia artificial como nunca antes"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Nuevos Samsung Galaxy Serie S24 en kölbi, viví la inteligencia artificial como nunca antes", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "Nuevos Samsung Galaxy Serie S24 en kölbi, viví la inteligencia artificial como nunca antes", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Samsung Electronics Latinoamerica (Zona Libre) cédula jurídica 22011-105-197271 (registro de cedula jurídica en Panamá), S.A., en adelante "Samsung", en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran alguno de los modelos de la Serie Galaxy S24 asociado a los planes kölbi postpago Ultra k y Dominio k.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 07 de febrero, 2024 y finalizando el 07 de marzo, 2024 o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que cumplan con los requisitos para la compra de los modelos de la Serie Galaxy S24, asociados a planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k, kits Prepago o de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento de los modelos Samsung serie Galaxy S24:

6.1. Mecánica Regalías: Los clientes que realicen la suscripción, cambio o portabilidad a un plan kölbi postpago Ultra k o Dominio k, asociado al modelo Samsung Serie S24 en los



puntos de venta seleccionados indicados en el presente reglamento, podrán optar por un paquete de regalías **Starterkit** de la marca **Samsung**, de acuerdo con la disponibilidad del punto de venta, hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

Artículo 7. A continuación se detallan los puntos de venta participantes en el lanzamiento, que los clientes pueden seleccionar para concretar la compra de estos modelos durante el periodo de preventa:

Puntos de Venta		Galaxy S24 Starter kit	Galaxy S24+ Starter kit	Galaxy S24 Ultra Starter kit
San José	Agencia Montegeneral	5	7	16
	Agencia San Isidro del General	8	10	25
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	8	10	25
	Agencia Sabana Norte	7	9	21
	Agencia Desamparados	9	11	27
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	13	16	39
	Agencia Pavas	6	8	19
	Agencia Plaza América	8	10	25
	Agencia San Antonio de Coronado	9	11	27
	Agencia San Jose (Av. 5ta.)	6	7	18
	Agencia San Miguel Escazú	5	7	16
	Agencia Santa Ana	5	7	16
	Agencia Tibás	7	9	21
	Tienda kölbi Multicentro	13	17	40
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	6	8	19
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	12	15	36
Tienda Virtual	35	43	100	
Alajuela	Agencia Aguas Zarcas	3	4	9
	Agencia Ciudad Quesada	6	7	18
	Tienda kölbi II Ciudad Quesada	6	7	18
	Agencia Alajuela	5	7	16
	Agencia Grecia	5	7	16
	Tienda kölbi City Mall	10	13	30
	Agencia Naranjo	4	5	13
	Agencia Palmares	5	7	16
	Agencia San Ramón	6	8	19
Tienda kölbi Plaza Real	8	8	23	
Heredia	Agencia Heredia	8	10	23
	Agencia San Antonio de Belén	5	7	16
	Tienda kölbi Oxigeno	8	10	25
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	10	10	29

	Tienda kölbi San Francisco	7	9	21
	Tienda kölbi Santo Domingo	7	9	21
Cartago	Tienda kölbi Cartago	9	11	27
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	8	10	25
	Tienda kölbi Terramall	11	14	33
	Agencia Turrialba	6	7	17
Puntarenas	Agencia Buenos Aires	2	3	6
	Agencia Ciudad Neilly	2	3	7
	Agencia Golfito	1	1	3
	Agencia Palmar Norte	1	1	3
	Agencia Parrita	4	5	11
	Agencia Puerto Jiménez	1	1	3
	Agencia Quepos	5	6	14
	Agencia Río Claro	1	2	4
	Agencia San Vito de Coto Brus	6	7	17
	Agencia Uvita de Osa	4	5	11
	Kiosco kölbi Buenos Aires	1	2	4
	Agencia El Roble	4	5	13
	Agencia Esparza	3	4	10
	Agencia Jaco	5	6	13
	Agencia Puntarenas	4	5	10
	Guanacaste	Agencia Cañas	3	4
Agencia Huacas		4	5	13
Agencia Liberia		6	5	17
Agencia Nicoya		6	8	18
Agencia Santa Cruz		4	5	10
Agencia Tilarán		3	4	8
Tienda kölbi Avenida 25 de Julio		7	9	21
Limón	Agencia Guápiles	4	5	12
	Agencia Limón	3	4	10
	Agencia Plaza Quizatlán	6	7	18
	Agencia Siquirres	5	6	14
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	6	7	17
		400	500	1200

La distribución de los teléfonos y las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.

DE LAS REGALÍAS



Artículo 8: Los clientes que concreten la venta recibirán un paquete de regalías de acuerdo con la siguiente información:

Regalías	Starter kit (paquete de regalías): ✓ Cubo de carga 45w ✓ Standing cover grip ✓ Cargador inalámbrico ✓ Screen protector	
Cantidad de regalías por modelo	S24 S24+ S24 Ultra	400 unidades 500 unidades 1200 unidades
Mecánica	Por la compra de los teléfonos Samsung Galaxy serie S24 asociados a planes postpago Ultra k, Dominio k, kits prepago o compra de contado, el cliente recibirá un Starter kit.	
Vigencia de la promoción registro	Del 07 de febrero al 07 de marzo, 2024 o hasta agotar existencias	

- 8.1 La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias para los clientes que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento.
- 8.2 Las regalías serán administradas por el promotor de Samsung, en los puntos de venta en que se ubican o por ejecutivo de servicio al cliente donde no hay promotor y entregada al cliente una vez que se haya concretado la compra del teléfono.
- 8.3 La disponibilidad de estas regalías según color está establecida por Samsung, el cliente no podrá elegir o cambiar por uno de su preferencia.
- 8.4 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía de 30 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.
- 8.5 En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en cualquier punto de venta kölbí, para lo cual el cliente deberá presentar la carta de entrega que recibirá al momento de la compra. Sin esta carta, no se tramitará ninguna garantía.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes



para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.